



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002426-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 085/24 , Exp. N.º 096/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de módulos alimentarios de emergencia, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro N° 3459 dio origen al concurso de precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén de Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frilop S.R.L y Nueva distribuidora Patagónica S.R.L ;
- que en fecha y hora de apertura , el día 25 de noviembre a las 10:00 Hs se presentaron las firmas Puelche S.A y Keloke S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre del corriente ;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 085/24 Exp N.º 096/24 por adquisición de módulos alimentarios de emergencia, a las firmas **PUELICHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos tres millones quinientos veintisiete mil quinientos veinte (\$3.527.520,00) y a la firma **KELOKE SRL, (CUIT:**

33717469599) por la suma de pesos once millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$11.560.000,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N.º 1.07.01.17.0040.866 (REFUERZO ALIMENTARIO) Partida Presupuestaria N.º; 1.07.01.17.0040.866.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 10 de diciembre de 2024.-